



## **Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo BTG Pactual Renta a Plazo UF**

Por medio del presente, venimos a informar que se ha modificado el Reglamento Interno del **Fondo Mutuo BTG Pactual Renta a Plazo UF**. Las modificaciones son las siguientes:

- a) En el Título F, número 1, “Series”:
  - Se agrega una nueva Serie de cuotas denominada ADC destinada a *“Clientes que tengan un contrato de administración de cartera vigente con BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos; o clientes que tengan contratos vigentes de Asesoría Multifamily Office con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.”*.
  - Se agrega una nueva Serie de cuotas denominada FNDCN destinada a *“Fundaciones sin fines de lucro.”*:
- b) En el Título F, número 2, “Remuneración de cargo del fondo y gastos”: Se incorpora información para las nuevas Series ADC y FNDCN.
- c) En el Título F, número 3, “Remuneración de cargo del partícipe”: Se incorpora información para las nuevas Series ADC y FNDCN.

Las modificaciones al Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 20 de julio de 2026.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico [contactochile@btgpactual.com](mailto:contactochile@btgpactual.com).

**BTG PACTUAL CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**